

10/02/24

10 febrero. Aprobación del Reglamento de la Guardia Civil Veterana

Contenido

El 10 de febrero de 1859 fue aprobado por la Reina Isabel II el Reglamento de la Guardia Civil Veterana, que fue propuesto por el director de la Guardia Civil, Isidoro de Hoyos. Según su contenido, la Guardia Civil Veterana era responsable de la conservación en la Corte y sus afueras del orden público; de proteger las personas y propiedades particulares y estatales de este ámbito geográfico; de prestar el auxilio necesario a las autoridades y la ejecución de los servicios especiales que se le ordenaran.

Posteriormente, el 6 de abril de 1859, la Gaceta de Madrid publicó la Real Orden mediante la que se cambiaba la denominación de la "Guardia Urbana de Madrid", dependiente del inspector general de la Guardia Civil desde 1857, por la de "Guardia Civil Veterana".

Su característico nombre se debe a que se nutrió de los guardias civiles más veteranos del Cuerpo. Su reglamento establecía que, al igual que la Guardia Civil, la Guardia Civil Veterana tendría doble dependencia, tanto del ministerio de la Guerra como del de Gobernación, y que dependería orgánicamente del inspector general del Cuerpo de la Guardia Civil.

La similitud de ambos Cuerpos es de reseñar, haciéndose mención en la real orden sobre la aplicabilidad a la Guardia Civil Veterana de todas las prescripciones consignadas en los reglamentos y en la Cartilla de la Guardia Civil, en todo lo que no se opusiese al servicio especial de esta.

Apenas tres años más tarde, en 1862, la Guardia Civil Veterana se terminaría integrando de manera definitiva en el Cuerpo de la Guardia Civil conformando el nuevo "Tercio Veterano" el cual, a su vez, se convertiría en el "Tercio de Madrid" en 1864. Desaparecido el Tercio de Madrid en 1868 y sustituido por el 14º Tercio, tras la guerra civil de 1936-39, la responsabilidad de la seguridad pública en la ciudad de Madrid fue encomendada al primer Tercio de la Guardia Civil, quien contaba para ello con la 111ª Comandancia (Madrid interior).

En la actualidad, la Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE) de la primera Zona de Madrid es la unidad del despliegue territorial de la Guardia Civil responsable de realizar el servicio encomendado a la Guardia Civil en la ciudad de Madrid.

Maniquí de uniforme de la Guardia Civil Veterana, época 1858-68.

Les identificaba del resto de las fuerzas del Cuerpo la sardinetas de galón blanco de los cuellos y que llevaban además del armamento largo, pistolas de percusión.